

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ATENCION AL CIUDADANO	CÓDIGO: ATC-PO-002
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31-Ago-2021
		PÁGINA 1 DE 2

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Concejo de Bogotá D.C consciente que la participación de la ciudadanía es un derecho a incidir en los procesos que permita a las entidades públicas, generar valor y dar respuestas a sus necesidades, se compromete a:

1. Generar escenarios de participación a lo largo del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) para que exista el intercambio de ideas en forma respetuosa y en igualdad de condiciones para todos.
2. Desarrollar estrategias de capacitación presencial y virtual, interna(funcionarios) y externa (ciudadanos y grupos de interés) sobre la misión de la Corporación y los mecanismos de interacción con la administración, con el objetivo de lograr una participación más incluyente.
3. Observar las problemáticas desde diferentes puntos y contextualizar la situación real, escuchando a los distintos actores, para lo cual se institucionalizarán canales de comunicación, con el apoyo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, lo que permitirá un mejor ejercicio del control Político.
4. Facilitar y promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés identificados por el Concejo de Bogotá, dentro del marco del respeto, en la construcción de los planes de gestión institucionales, con el objetivo de lograr una participación más incidente y cualificada.
5. Definir y comunicar, con antelación a los ejercicios de diálogo, el objetivo, los canales de comunicación y los plazos establecidos, con el propósito de conocer el alcance y no generar falsas expectativas que minen la confianza de la ciudadanía.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
01	Creación de la Política Aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31-Ago-2021	31-Ago-2021

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ATENCION AL CIUDADANO	CÓDIGO: ATC-PO-002
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31-Ago-2021
		PÁGINA 2 DE 2

3. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:	APROBÓ:
<p><i>Olga Marlene Rodríguez Vega</i> OLGA MARLENE RODRÍGUEZ VEGA, Asesora Oficina de Atención al Ciudadano</p> <p><i>Clara Ines Parra Rojas</i> CLARA INES PARRA ROJAS, Secretaria Comisión de Hacienda y crédito Público</p> <p><i>Luz Stella Rodríguez Mesa</i> LUZ STELLA RODRIGUEZ MESA Asesora 105-02</p> <p><i>Jose Del Carmen Montaña</i> JOSE DEL CARMEN MONTAÑA Asesor 105-02</p> <p><i>Gloria Ines Cely Luna</i> GLORIA INES CELY LUNA, Profesional Universitario Comisión del Plan</p> <p><i>Morrison Tarquino Daza</i> MORRISON TARQUINO DAZA, Profesional Universitario Comisión de Hacienda</p> <p><i>Zuly Milena Lozada Virviescas</i> ZULY MILENA LOZADA VIRVIESCAS, Profesional Universitario</p> <p><i>Elías Aponte Bustamante</i> ELÍAS APONTE BUSTAMANTE, Profesional Comisión de Gobierno</p> <p><i>Tulia Niño Martínez</i> TULIA NIÑO MARTÍNEZ, Profesional Especializado Secretaría General</p> <p><i>Ana María Bernal Cruz</i> ANA MARÍA BERNAL CRUZ, Profesional Universitario Secretaría General</p> <p><i>Johana Marcela Cuellar Báez</i> JOHANA MARCELA CUELLAR BÁEZ Profesional Universitario Secretaría General</p> <p><i>Reinaldo García Baquero</i> REINALDU GARCÍA BAQUERO Profesional Universitario Secretaría General</p>	<p><i>Carolina Parra Martínez</i> CAROLINA PARRA MARTINEZ Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p><i>María Fernanda Rojas Mantilla</i> MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA Presidenta Mesa Directiva</p> <p><i>Carlos Julio Piedra Zamora</i> CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA Director jurídico</p> <p><i>Neil Javier Vanegas Palacio</i> NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO Secretario General</p>

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.